

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Expediente: 25 518 40 89 001 2022 - 00047
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutados: ALBINA MONTAÑO USAQUÉN Y OTRO

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisadas las liquidaciones de costas y crédito, elaboradas por la secretaría del juzgado y la ejecutante, respectivamente, las cuales son visibles a folios 42 y 43 recto e verso, de los archivos 017 y 018 del expediente digital, y en atención a que las mismas se ajustan a la realidad procesal del dossier y que la segunda no fue objetada dentro del término legal, el suscrito juez les imparte aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

A efectos de que haya la posibilidad de contradicción, se ordena a la secretaría de este juzgado, para que, junto con esta providencia, se haga la inserción al micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial, de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico nro. **003** del **09 de febrero de 2024.**

La secretaría

Firmado Por:
Luis Ernesto Manrique Cediel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Paime - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **397af173112209355bca508ee13576175eadf235666e31de322bd75d49f04aad**

Documento generado en 08/02/2024 09:02:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA

Ref.:
Ejecutivo No. 2022-00047
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ejecutado: ALBINA MONTAÑO USAQUÉN Y OTRO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Paime, Cundinamarca, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en la fecha procede la secretaría a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del dieciocho (18) de enero de esta anualidad; así:

Recibo Servicios POSTACOL No 980545100011 (fl. 27 R c/pal)	\$ 107.000
Recibo Servicios POSTACOL No 980545100010 (fl. 28 R c/pal)	\$ 107.000
Recibo Servicios POSTACOL No 980557640004 (fl. 31 R c/pal)	\$ 107.000
Recibo Servicios POSTACOL No 980557640003 (fl. 34 c/pal)	\$ 107.000
Agencias en Derecho (fl. 40 R del c. p/pal)	\$ 1'078.395
TOTAL:	\$ 1'506.395

SON: UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/C (\$ 1'506.395).


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL
Secretaria